


| | |
|--|---|
| Dirección de Relaciones Laborales y Administración Servicio de Prevención |  |
| PROTOCOLO DE OFTALMOLOGÍA (PES10) | |

Nº Protocolo: SP-27
Fecha creación: 22/11/05
Fecha actualización: 22/11/05
Nº de revisión: 00

EMPLEADOS CONCERNIDOS:

Para empleados que padecen Pérdida no corregible de la visión (parcial y permanente), Glaucoma, DMAE o Ceguera permanente. Conjuntivitis Seca.

RIESGOS DEFINIDOS:

- La Pérdida no corregible de agudeza visual, sobre todo cuando afecte a la visión intermedia, puede suponer un sobreesfuerzo visual que comporte mayor cansancio, tanto visual como general, así como dolores de cabeza e insomnio.
- El Glaucoma puede empeorar con la atención mantenida sobre la PVD, situada ésta a 40-60 cm. de distancia.
- La DMAE (“degeneración macular debida a la edad”) no parece afectarse por el trabajo con PVD. Pero la disminución evolutiva de agudeza visual que comporta, más cuando afecta al centro del campo óptico, puede demandar sobreesfuerzos a quien la padece en un primer tiempo, e imposibilidad de trabajar ante la PVD después.
- La Ceguera permanente crea unas condiciones de trabajo particulares, y consideramos incluido a quien la padece en “Empleados con Minusvalías legalmente declaradas” (ver el apartado 6.1). Y, por ello, estos puestos serán evaluados siempre de forma particular, y quedan excluidos de este Protocolo.
- La ceguera supone el riesgo de no percibir las señales de emergencia cuando éstas sean exclusivamente luminosas. Además, supone un riesgo añadido en las evacuaciones de emergencia.
- La conjuntivitis seca empeora por la sequedad ambiental que produce el uso de la PVD.

ACCIONES CORRECTORAS:

- Empleados con Pérdida no corregible de agudeza visual y DMAE en estadios iniciales: si su función visual les permite trabajar con PVD, su puesto estará dotado de aquella PVD disponible con mayor definición. Además, deberán disponer de libertad para hacer las pausas que les resulten necesarias, a juicio del afectado, con fines de descanso visual.
- Para los casos enunciados en el apartado anterior, Medicina del Trabajo hará evaluaciones oftalmológicas semestrales para conocer la evolución de la agudeza visual del afectado, con la finalidad de conocer con prontitud cuándo el empleado no sea Apto para el trabajo con PVD, promoviendo en ese momento el cambio de puesto de trabajo.
- En el caso de empleados con Glaucoma y con conjuntivitis seca, Medicina del Trabajo propondrá sistemáticamente el traslado del interesado a un puesto de trabajo con uso mínimo de la PVD.
- En los centros en los que existan empleados ciegos, las señales de emergencia habrán de ser sonoras también e, independientemente del tamaño del centro, se hará un simulacro de evacuación con la periodicidad suficiente para que la persona afectada tenga el aprendizaje procedimental necesario para tener una evacuación exitosa en caso de emergencia.